

ISSN 1682-7511

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 14 Extraordinaria de 8 de marzo de 2021

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Decreto Presidencial 198/2021 (GOC-2021-215-EX14)

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXTRAORDINARIA LA HABANA, LUNES 8 DE MARZO DE 2021 AÑO CXIX

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 14

Página 247

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

GOC-2021-215-EX14

MIGUEL DÍAZ-CANEL BERMÚDEZ, Presidente de la República.

HAGO SABER: Que en el ejercicio de las facultades que me están conferidas en virtud del Artículo 125 de la Constitución de la República de Cuba, he considerado lo siguiente:

POR CUANTO: Con el triunfo de la Revolución se crearon las bases jurídicas y las condiciones objetivas y subjetivas para el desarrollo de un modelo inclusivo, asentado en la igualdad y la justicia social, la plena emancipación de la mujer y el apego irrestricto a los principios de soberanía y autodeterminación; la creación en 1960 de la Federación de Mujeres Cubanas, bajo el liderazgo de Vilma Espín Guillois quien interpretó y aplicó creativamente la convicción del Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz acerca del papel de las mujeres en la lucha revolucionaria, ha conducido de manera certera a una política dirigida a eliminar la discriminación en todos los ámbitos y a garantizar el disfrute de los derechos de hombres y mujeres.

POR CUANTO: La observancia de los compromisos internacionales contraídos por Cuba, derivados de la celebración en 1995 de la IV Conferencia de la ONU sobre la Mujer, en Beijing, China, conllevó a que se adaptasen a la realidad cubana y a nuestras propias necesidades y objetivos la Plataforma de Beijing, emanada de ese evento, a través del “Plan de Acción Nacional de la República de Cuba de Seguimiento a la IV Conferencia de la ONU sobre la Mujer” (PAN), que se refrenda en el acuerdo del Consejo de Estado, de 7 de abril de 1997, el cual reconoce a la Federación de Mujeres Cubanas como el “mecanismo que ha promovido el avance de la mujer”.

POR CUANTO: El Plan de Acción de la República de Cuba de Seguimiento a la IV Conferencia de la ONU sobre la Mujer, (PAN), ha sido objeto de tres evaluaciones nacionales, la última en el 2013, cuyos resultados, a la vez que han reconocido los notables avances alcanzados, identificaron también desafíos para luchar contra las manifestaciones de discriminación y violencia hacia las mujeres que se reflejan en ámbitos laborales, familiares, en la promoción a cargos de dirección, y en los medios de comunicación; unido a estas conductas se identifican la necesidad de actualización del Plan en un contexto diferente y cambiante, la aplicación de los resultados de trabajo e investigaciones de la Federación

de Mujeres Cubanas y su Centro de Estudios, así como la insuficiente preparación y el conocimiento sobre género que tienen personas que se desempeñan en cargos directivos, en puestos formadores y a nivel social, todo lo cual fundamenta la aprobación del “Programa Nacional para el adelanto de las Mujeres”.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me han sido conferidas en el Artículo 128, incisos b), ñ), y x) de la Constitución de la República de Cuba, he decidido dictar el siguiente:

DECRETO PRESIDENCIAL 198

PRIMERO: Aprobar el “Programa Nacional para el adelanto de las Mujeres” identificado como PAM, que resume el sentir y la voluntad política del Estado Cubano y constituye la piedra angular en el desarrollo de políticas a favor de las mujeres, al tiempo que da continuidad al avance y desarrollo de la igualdad de género en el país, en tanto institucionaliza este derecho.

SEGUNDO: El “Programa Nacional para el adelanto de las Mujeres”, se concibe como la “Agenda del Estado cubano para el adelanto de las mujeres” e integra en un solo documento acciones y medidas que se corresponden con los principios y postulados reconocidos en la Constitución de la República de Cuba y en el nuevo escenario de actualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista, así como con los compromisos internacionales contraídos sobre la igualdad de género.

TERCERO: El “Programa Nacional para el adelanto de las Mujeres” promueve acciones dirigidas a lograr mayor integralidad y efectividad en la prevención y eliminación de manifestaciones de discriminación contra las mujeres, así como a fortalecer los mecanismos y la capacidad profesional de los funcionarios y servidores públicos para incorporar las cuestiones de género en la elaboración de políticas, programas y en la prestación de servicios.

CUARTO: El “Programa Nacional para el adelanto de las Mujeres” constituye además un Programa de Gobierno, que con la participación de la Federación de Mujeres Cubanas, como mecanismo nacional para el adelanto de las mujeres, promueve y garantiza las acciones de seguimiento, evaluación y control que corresponden a los organismos de la Administración Central del Estado, las entidades nacionales y otras organizaciones e instituciones, así como las respuestas de estos a las recomendaciones que emite el “Comité para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres”.

QUINTO: El “Programa Nacional para el adelanto de las Mujeres” se concreta en un Plan de Acción con medidas que se adjunta como Anexo Único, así como en la elaboración de una estrategia comunicacional para su conocimiento y divulgación, con este propósito tiene los objetivos general y específicos siguientes:

a) Objetivo general

Promover el avance de las mujeres y la igualdad de derechos, oportunidades y posibilidades, refrendados en la Constitución de la República de Cuba, así como profundizar en los factores objetivos y subjetivos que, como expresiones de discriminación, persisten en la sociedad cubana y obstaculizan un mayor resultado en lo económico, político, social y familiar, con el fin de eliminarlos.

b) Objetivos específicos

1. Lograr con la existencia de un programa gubernamental mayor sistematicidad en el cumplimiento de las acciones conjuntas que promuevan el adelanto de las mujeres por parte de los órganos, los organismos de la Administración Central del Estado, las entidades nacionales y territoriales, las organizaciones e instituciones, así como enfrentar los obstáculos relacionados con la igualdad de género.

2. Promover acciones educativas, formativas y divulgativas, desde la niñez, que conduzcan a fortalecer las relaciones interpersonales basadas en la igualdad, el respeto y la responsabilidad compartida mediante la inserción de temas de género en planes y programas de estudio de todas las formas y niveles de enseñanza.
3. Fomentar en las familias, las comunidades, los medios de comunicación, las organizaciones de masas, políticas y estudiantiles, y en los centros laborales, el debate acerca del tratamiento del papel de las mujeres a nivel público y doméstico.
4. Incorporar el tema de género en todo el sistema de formación y capacitación de cuadros.
5. Asesorar el diseño, la elaboración, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de impactos de la legislación, de las políticas públicas y de las estrategias de género o de cualquier otra acción que se aplique con ese fin.
6. Exigir, atender, dar seguimiento y enfrentar, de manera integrada y sistemática, las manifestaciones violentas o discriminatorias en todos los ámbitos de la sociedad.
7. Establecer períodos evaluativos a nivel nacional, territorial y realizar rendiciones de cuenta para constatar avances y definir desafíos.
8. Divulgar a través de los medios de comunicación, en el ámbito nacional, local y las redes sociales, la aprobación y los objetivos del Programa Nacional para el adelanto de las Mujeres.
9. Potenciar, a través de productos comunicativos, el legado de nuestras heroínas, así como dar a conocer y estimular en las comunidades y en los centros estudiantiles y laborales, el ejemplo de mujeres que se destacan en su quehacer y constituyen paradigmas para las nuevas generaciones por su valioso aporte en las diferentes esferas de la sociedad, su labor creativa, sus tradiciones y conocimientos.

SEXTO: El Plan de Acción contiene como eje transversal la igualdad de género y contempla el conjunto de acciones que permiten la ejecución y evaluación del Programa Nacional para el adelanto de las Mujeres; tiene como referencia:

1. La Constitución de la República de Cuba;
2. la Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista;
3. las Bases del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hacia el 2030; y
4. los instrumentos internacionales, entre los que destacan:
 - a) la Plataforma de Acción de la IV Conferencia de la ONU sobre la Mujer en Beijing;
 - b) la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); y
 - c) la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con sus Objetivos (ODS).

SÉPTIMO: El Plan de Acción se compone además por medidas que abarcan siete áreas de especial atención:

1. Empoderamiento económico de las mujeres.
2. Medios de comunicación.
3. Educación, prevención y trabajo social.
4. Acceso a la toma de decisiones.
5. Legislación y derecho. Marco normativo y sistemas de protección contra todas las formas de discriminación y violencia.
6. Salud sexual y reproductiva.
7. Estadísticas e investigaciones.

OCTAVO: La Secretaria General de la Federación de Mujeres Cubanas informa cada dos años ante el Consejo de Ministros el cumplimiento de los objetivos, acciones y medidas del Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres.

NOVENO: Encargar al Consejo de Ministros el control del cumplimiento de lo que en el presente Decreto Presidencial se dispone; así como las acciones que procedan para su mejor ejecución.

COMUNÍQUESE a la Secretaria General de la Federación de Mujeres Cubanas, al Segundo Secretario del Comité Central del Partido Comunista de Cuba, a los miembros del Consejo de Ministros, a los jefes de entidades nacionales y órganos del Estado, al Jefe de la Comisión Permanente para la Implementación y Desarrollo, al Secretario General de la Central de Trabajadores de Cuba, al Coordinador Nacional de los Comités de Defensa de la Revolución, al Secretario General del Comité Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas, a los presidentes de las organizaciones estudiantiles y al Presidente de la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana a los 20 días del mes de febrero de 2021, “Año 63 de la Revolución”.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez

ANEXO ÚNICO

“PROGRAMA NACIONAL PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES”

PLAN DE ACCIÓN Y MEDIDAS

ÁREA 1. EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES.

1. Realizar evaluaciones periódicas sobre las necesidades y posibilidades de empleo en cada territorio y en los diferentes sectores de la economía, con el fin de trabajar con el potencial de mujeres sin vínculo laboral, con énfasis en las jóvenes, orientando esa fuerza hacia los sectores estratégicos del país; exigir de las personas naturales y jurídicas empleadoras la creación de condiciones adecuadas de trabajo, que permitan el desarrollo de su actividad laboral sin discriminación, tanto en la contratación como en el ejercicio de sus funciones, que tengan en cuenta las necesidades específicas de las mujeres, y la atención diferenciada a las gestantes.

Responsable: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Participantes: Órganos del Estado, organismos de la Administración Central del Estado, entidades nacionales, órganos locales del Poder Popular, Unión de Jóvenes Comunistas de Cuba, Federación de Mujeres Cubanas, Central de Trabajadores de Cuba y Asociación Nacional de Agricultores Pequeños.

2. Desarrollar en cada territorio, según las necesidades, diversas alternativas para mejorar y ampliar los servicios que se prestan a las familias, entre ellos los relacionados con el cuidado de los hijos y las personas mayores o con discapacidad; así como los de apoyo al trabajo doméstico, con énfasis en los dirigidos a las mujeres trabajadoras que ocupan puestos imprescindibles para el desarrollo del país y aquellas que siendo único sostén del hogar, necesitan incorporarse al empleo; la organización de dichos servicios debe basarse en el principio de la responsabilidad compartida entre el Estado, el sector no estatal, las comunidades, las familias y entre el hombre y la mujer.

Responsable: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Participantes: Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Educación, Ministerio del Comercio Interior, órganos locales del Poder Popular y Comisión Permanente para la Implementación y Desarrollo (Comisión), Federación de Mujeres Cubanas y Comités de Defensa de la Revolución.

3. Evaluar periódicamente la participación de las mujeres en el sector no estatal, con vistas a su mejor atención, control y organización, para evitar que se produzcan retrocesos o manifestaciones de discriminación.

Responsables: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Federación de Mujeres Cubanas.

Participantes: Órganos del Estado, organismos de la Administración Central del Estado, entidades nacionales, órganos locales del Poder Popular y Comisión.

4. Diseñar programas específicos de calificación y recalificación, incluyendo oficios considerados no tradicionales para mujeres, principalmente para las que no poseen vínculo laboral, con el fin de facilitar su ubicación y reorientación laboral en zonas urbanas y rurales.

Responsables: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y Ministerio de Educación.

Participantes: Órganos del Estado, organismos de la Administración Central del Estado, entidades nacionales, órganos locales del Poder Popular y Federación de Mujeres Cubanas.

5. Propiciar la participación de las mujeres campesinas, sobre todo jóvenes, en fuentes de empleo diversas, dada la necesidad de incrementar su presencia en este sector; valorar la entrega a estas de tierras en usufructo; y promover su participación en otros programas priorizados, así como en labores creativas donde muestren sus tradiciones y conocimientos.

Responsables: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de la Agricultura y Federación de Mujeres Cubanas.

Participantes: Grupo Azucarero (AZCUBA), Asociación Nacional de Agricultores Pequeños y Unión de Jóvenes Comunistas.

6. Profundizar los análisis con enfoque de género y su aplicación práctica, tanto en el sector estatal como no estatal, en los temas referidos a la importancia o papel de la ciencia, la tecnología y la innovación, el acceso a la información, la protección del medio ambiente, la adaptación al cambio climático, las condiciones de trabajo de las mujeres y las expresiones de violencia en el espacio laboral, entre ellas, el acoso.

Responsables: Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Participantes: Ministerio de la Agricultura, Grupo Azucarero (AZCUBA), Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos, Asociación Nacional de Agricultores Pequeños, órganos locales del Poder Popular, Central de Trabajadores de Cuba y Federación de Mujeres Cubanas.

7. Crear las condiciones para, cuando sea posible, medir y valorar económicamente la contribución a la economía familiar y social del trabajo no remunerado de las mujeres.

Responsables: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Oficina Nacional de Estadística e Información.

Participantes: Ministerio de Economía y Planificación y Federación de Mujeres Cubanas.

8. Apoyar e impulsar el empoderamiento de las mujeres en la gerencia industrial y en la explotación de equipos automatizados vinculados a los procesos productivos del sector azucarero cubano.

Responsables: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Grupo Azucarero (AZCUBA).

Participantes: Central de Trabajadores de Cuba y Federación de Mujeres Cubanas.

ÁREA 2. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

1. Garantizar en la política de comunicación e información una cultura de igualdad, respeto a la diversidad y no discriminación; ampliar y perfeccionar la presencia de estos temas en los espacios televisivos, radiales, de prensa escrita y en las redes sociales, así como evaluar desde la perspectiva de género su tratamiento, en el sistema de medios, instituciones culturales, educativas, entidades y comunidades.

Responsables: Ministerio de Cultura, Instituto Cubano de Radio y Televisión, órganos de prensa y Federación de Mujeres Cubanas.

Participantes: Órganos del Estado, organismos de la Administración Central del Estado, entidades nacionales, órganos locales del Poder Popular, Comités de Defensa de la Revolución y otras organizaciones de masas y sociales.

2. Incorporar en la Estrategia Integral de Comunicación del país el tratamiento a los temas de género, en particular lo relacionado con la igualdad de las mujeres, e incrementar la capacitación y los intercambios con realizadores y directores de programas sobre estos temas.

Responsables: Instituto Cubano de Radio y Televisión, Ministerio de Cultura, órganos de prensa y Federación de Mujeres Cubanas.

Participantes: Entidades nacionales, organismos de la Administración Central del Estado, organizaciones de masas y sociales y órganos locales del Poder Popular, según corresponda.

3. Garantizar una gestión de comunicación institucional con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos en todas las instituciones y organismos, dirigida a perfeccionar y ampliar la divulgación y educación a la población en general, en particular a las mujeres, sobre la legislación nacional y la internacional aplicable al país, y sus efectos, de manera que contribuya a garantizar el pleno ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes, así como a fomentar la cultura jurídica, con enfoque interactivo, participativo y multidisciplinario.

Responsables: Ministerio de Justicia y Federación de Mujeres Cubanas.

Participantes: Tribunal Supremo Popular, Fiscalía General de la República, Instituto Cubano de Radio y Televisión, Ministerio de Educación Superior, Ministerio de Educación, órganos de prensa, Organización Nacional de Bufetes Colectivos, Unión Nacional de Juristas de Cuba, órganos del Estado, organismos de la Administración Central del Estado, Asociación Nacional de Agricultores Pequeños y órganos locales del Poder Popular.

4. Impulsar y ampliar la presencia de las mujeres realizadoras, en especial en el cine y la televisión.

Responsables: Ministerio de Cultura e Instituto Cubano de Radio y Televisión.

Participantes: Instituto Cubano del Arte e Industria Cinematográficos y Federación de Mujeres Cubanas.

5. Difundir ampliamente los resultados de las investigaciones científicas y la información estadística sobre las mujeres, de forma tal que sea accesible a toda la población, así como las acciones en pos de su adelanto y las encaminadas a la igualdad de género y la eliminación de estereotipos sexistas.

Responsables: Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente y Oficina Nacional de Estadística e Información.

Participantes: Ministerio de Educación Superior, Instituto Cubano de Radio y Televisión, órganos de prensa y Federación de Mujeres Cubanas.

ÁREA 3. EDUCACIÓN, PREVENCIÓN Y TRABAJO SOCIAL.

1. Consolidar y profundizar el trabajo de promoción y educación que realizan los profesionales de la salud con líderes de la comunidad, para lograr en la población, en las familias y especialmente en las mujeres, hábitos y estilos de vida más saludables y la percepción de riesgo ante las enfermedades.

Responsable: Ministerio de Salud Pública.

Participantes: Federación de Mujeres Cubanas, Comités de Defensa de la Revolución, Central de Trabajadores de Cuba, Asociación Nacional de Agricultores Pequeños, órganos locales del Poder Popular.

2. Capacitar al personal docente en temas de género, educación sexual, igualdad y no discriminación e incorporar en los distintos niveles de enseñanza módulos informativos a través de diferentes herramientas docentes, de manera que los estudiantes se formen con estos valores.

Responsables: Ministerio de Educación, Ministerio de Educación Superior y Federación de Mujeres Cubanas.

Participantes: Ministerio de Salud Pública y otros organismos formadores.

3. Lograr una mayor divulgación, promoción y oferta de carreras en aquellas especialidades y oficios de la enseñanza técnica y profesional, donde la presencia femenina ha sido baja, de acuerdo con las necesidades del desarrollo económico social del territorio, y brindar un mayor reconocimiento a las mujeres que en ellas se desempeñan.

Responsables: Ministerio de Educación y Ministerio de Educación Superior.

Participantes: Entidades nacionales, organismos de la Administración Central del Estado, órganos locales del Poder Popular, Asociación Nacional de Agricultores Pequeños y Federación de Mujeres Cubanas.

4. Garantizar gradualmente que los planes y programas de estudio, los libros de texto y materiales didácticos promuevan la educación y formación en una cultura de la igualdad, a partir de sólidos principios y valores ético-morales, tanto en las familias como en la escuela, así como reflejar mejor la historia de las mujeres en las luchas por la independencia y la liberación.

Responsables: Ministerio de Educación, Ministerio de Educación Superior, Ministerio de Cultura, Instituto Cubano de Radio y Televisión y Federación de Mujeres Cubanas.

Participantes: Órganos del Estado, organismos de la Administración Central del Estado, organizaciones de masas y sociales y órganos locales del Poder Popular.

5. Promover cursos especiales, postgrados y maestrías multidisciplinarias que aborden los temas de racialidad, diversidad sexual, género, violencia de género, trata de personas, entre otros, con especial énfasis en la experiencia cubana al respecto.

Responsable: Ministerio de Educación Superior.

Participantes: Ministerio de Educación, Ministerio de Salud Pública, Instituto Cubano de Radio y Televisión, Ministerio de Cultura, órganos locales del Poder Popular, órganos de prensa y Dirección de Cuadros del Estado y el Gobierno.

6. Incrementar los esfuerzos comunitarios e interinstitucionales en el perfeccionamiento del trabajo de prevención y atención social, dirigidos principalmente a aquellos aspectos que involucran a niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, mujeres y hombres que asumen solos labores de cuidado, con énfasis en el mejoramiento de su calidad de vida y el apoyo a los servicios de cuidado y trabajo doméstico.

Responsables: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Justicia y Federación de Mujeres Cubanas.

Participantes: Órganos del Estado, organismos de la Administración Central del Estado, órganos locales del Poder Popular, Asamblea Nacional del Poder Popular y organizaciones de masas y sociales.

7. Lograr que en la sociedad en general, y en las familias en particular, se fomente un mayor reconocimiento e identificación del aporte de las mujeres a la formación y consolidación de nuestra cubanía, sus valores humanos, históricos, culturales y éticos.

Responsables: Ministerio de Educación, Ministerio de Educación Superior y Federación de Mujeres Cubanas.

Participantes: Órganos del Estado, organismos de la Administración Central del Estado, Instituto Cubano de Radio y Televisión, órganos de prensa, órganos locales del Poder Popular, organizaciones de masas y sociales.

8. Perfeccionar la capacitación de los trabajadores sociales mediante la actualización de su objeto de atención a las condiciones actuales y los cambios que tienen lugar en los contextos específicos, y propiciar un mayor vínculo con los organismos e instituciones de la comunidad.

Responsables: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Federación de Mujeres Cubanas.

Participantes: Federación de Mujeres Cubanas, Ministerio de Educación y Ministerio del Interior.

9. Desplegar acciones educativas de sensibilización y capacitación a dirigentes comunitarias y familias en general, relacionadas con la participación de los hombres en la lucha por la igualdad, su rol en las actividades de cuidado, la responsabilidad compartida, la prevención de las diversas formas de violencia de género e intrafamiliar, el respeto a la diversidad, entre otras.

Responsables: Federación de Mujeres Cubanas y Ministerio de Educación.

Participantes: Instituto Cubano de Radio y Televisión, órganos locales del Poder Popular, Comités de Defensa de la Revolución, Central de Trabajadores de Cuba y Asociación Nacional de Agricultores Pequeños.

ÁREA 4. ACCESO A LA TOMA DE DECISIONES.

1. Perfeccionar las políticas que posibiliten la promoción de las mujeres, a todos los niveles de toma de decisión a partir de su diversidad; evaluar periódicamente los resultados.

Responsable: Dirección de Cuadros del Estado y el Gobierno

Participantes: Órganos del Estado, organismos de la Administración Central del Estado, entidades nacionales, órganos locales del Poder Popular, organizaciones políticas, de masas y sociales.

2. Dar continuidad en el trabajo a los análisis encaminados al cumplimiento de la política de cuadros y en particular lo referido a la promoción de las mujeres a cargos de dirección en los organismos de la Administración Central del Estado y en el Sistema Empresarial.

Responsable: Dirección de Cuadros del Estado y el Gobierno

Participantes: Órganos del Estado, organismos de la Administración Central del Estado, entidades nacionales, órganos locales del Poder Popular, Federación de Mujeres Cubanas y organizaciones políticas, de masas y sociales.

3. Incluir dentro del sistema para la capacitación de cuadros a todos los niveles, en los centros formadores y de capacitación, la preparación en temas relativos a género para lograr la eliminación de patrones culturales sexistas que tiendan a reforzar conceptos y roles tradicionales que discriminan a las mujeres en su aporte y potencialidades.

Responsable: Dirección de Cuadros del Estado y el Gobierno

Participantes: Órganos del Estado, organismos de la Administración Central del Estado, entidades nacionales, órganos locales del Poder Popular, organizaciones políticas, de masas y sociales.

4. Lograr mayor representación femenina en cargos del servicio exterior, que comprende tanto el servicio interno como el externo, con énfasis en las jefas de Misión, en la integración de las delegaciones a Naciones Unidas y otros espacios internacionales; así como dentro de las propuestas de candidaturas nacionales para su elección o nombramiento en los diferentes órganos de Naciones Unidas, sus fondos y agencias especializadas de ese sistema.

Responsable: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Participantes: Ministerio del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera, órganos estatales, entidades nacionales y organismos de la Administración Central del Estado.

5. Promover la participación de las mujeres en las instituciones armadas, así como garantizarles una preparación que posibilite su ascenso a grados y a niveles superiores de dirección y mando.

Responsables: Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y Ministerio del Interior.

Participantes: Federación de Mujeres Cubanas.

6. Impulsar la presencia de la mujer en el Sistema del Poder Popular a todos los niveles, especialmente como delegadas de base.

Responsables: Asamblea Nacional del Poder Popular, órganos locales del Poder Popular.

Participantes: Federación de Mujeres Cubanas, Central de Trabajadores de Cuba, Asociación Nacional de Agricultores Pequeños, Comités de Defensa de la Revolución y organizaciones estudiantiles.

ÁREA 5. LEGISLACIÓN Y DERECHO. MARCO NORMATIVO Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA.

1. Elaborar y aplicar en forma sistémica, armónica e integrada una estrategia de género para el sistema jurídico, que comprenda estrategias propias para cada una de sus instituciones y que incluya a las facultades de Derecho como eje formativo de pregrado y posgrado, de manera que contribuyan a potenciar un enfoque transversal de género para la eliminación de la discriminación por estereotipos de género en la elaboración, interpretación y aplicación del derecho y en las dinámicas internas de funcionamiento de las instituciones, organizaciones y facultades universitarias.

Responsables: Ministerio de Justicia y Ministerio de Educación Superior.

Participantes: Tribunal Supremo Popular, Fiscalía General de la República, Organización Nacional de Bufetes Colectivos, Unión Nacional de Juristas de Cuba, facultades y departamentos de Derecho de las universidades.

2. Formar y capacitar a estudiantes, a operadores del derecho y a quienes deben asegurar la protección eficaz de los derechos de todas las personas, desde una perspectiva

de género y multidisciplinaria, incluyendo información sobre los instrumentos y las normas nacionales, internacionales y regionales; así como proporcionarles herramientas que les permitan identificar expresiones de discriminación directa e indirecta.

Responsables: Ministerio de Justicia, Ministerio de Educación Superior y Ministerio de Educación.

Participantes: Fiscalía General de la República, Tribunal Supremo Popular, órganos locales del Poder Popular, Organización Nacional de Bufetes Colectivos, Unión Nacional de Juristas de Cuba, órganos del Estado, organismos de la Administración Central del Estado, Asociación Nacional de Agricultores Pequeños y Federación de Mujeres Cubanas.

3. Institucionalizar y desarrollar el empleo de métodos alternos de solución de conflictos desde una perspectiva de género y multidisciplinaria para brindar un tratamiento ágil y efectivo con enfoque preventivo, tanto en espacios judiciales como extrajudiciales, en los ámbitos familiar, escolar, comunitario, laboral, penal u otros.

Responsable: Ministerio de Justicia.

Participantes: Tribunal Supremo Popular, Fiscalía General de la República, Ministerio de Educación, Ministerio de Educación Superior, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Cultura, Organización Nacional de Bufetes Colectivos y Unión Nacional de Juristas de Cuba.

4. Establecer los mecanismos procesales que permitan la aplicación rigurosa de las medidas administrativas y disciplinarias o judiciales al personal de dirección, tanto en los centros de propiedad estatal como no estatal, que puedan incurrir en acciones discriminatorias, en particular contra las mujeres.

Responsables: Ministerio de Justicia, Tribunal Supremo Popular y Fiscalía General de la República.

Participantes: Órganos del Estado, organismos de la Administración Central del Estado, órganos locales del Poder Popular, organizaciones de masas y sociales.

5. Perfeccionar de manera integral las políticas y la legislación sustantiva y procesal en materia familiar, laboral, de seguridad social, administrativa y penal, para garantizar un tratamiento efectivo en el enfrentamiento a las diferentes manifestaciones de violencia de género e intrafamiliar.

Responsables: Ministerio de Justicia y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Participantes: Fiscalía General de la República, Tribunal Supremo Popular, Ministerio del Interior, Ministerio de Salud Pública, Instituto Cubano de Radio y Televisión, Ministerio de Cultura, Ministerio de Comunicaciones, Ministerio de Educación Superior y Unión Nacional de Juristas de Cuba.

6. Garantizar la labor institucional dirigida a prevenir, atender, enfrentar y dar seguimiento a la violencia de género e intrafamiliar, la prostitución, la trata y el tráfico de personas y a todas las formas de discriminación por cualquier condición o circunstancia personal que implique distinción lesiva a la dignidad humana; establecer mecanismos articulados de coordinación, control, ejecución y atención a las víctimas y victimarios, empleando sus protocolos especializados de actuación, con un enfoque sistémico, multidisciplinario e intersectorial.

Responsables: Ministerio del Interior, Fiscalía General de la República, Tribunal Supremo Popular, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Participantes: Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación, Ministerio de Educación Superior, Instituto Cubano de Radio y Televisión, entidades nacionales, organismos de la

Administración Central del Estado, órganos locales del Poder Popular y organizaciones de masas y sociales.

7. Profundizar en los análisis del cumplimiento de las obligaciones contraídas por Cuba, con la firma y ratificación de tratados internacionales relacionados con las mujeres, las niñas y temas afines, que lo convierten en Estado parte; evaluar la observancia de las recomendaciones formuladas por los comités de expertos de estos órganos sobre los informes nacionales presentados, así como las que se susciten en el contexto del Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos.

Responsables: Ministerio de Relaciones Exteriores y Federación de Mujeres Cubanas.

Participantes: Ministerio del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera, Ministerio de Justicia, órganos del Estado, demás organismos de la Administración Central del Estado, organizaciones de masas y sociales.

ÁREA 6. SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.

1. Cohesionar y sistematizar esfuerzos en la capacitación y acción de todos los involucrados en la realización del Programa de Maternidad y Paternidad Responsables.

Responsables: Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Federación de Mujeres Cubanas.

Participantes: Instituto Cubano de Radio y Televisión, órganos de prensa y Comités de Defensa de la Revolución.

2. Perfeccionar y promover el programa de educación sexual para niños, adolescentes y jóvenes, con énfasis en la educación de los sentimientos, el respeto a las diferencias, la responsabilidad, la solidaridad y la igualdad de género, así como reforzar la atención al trabajo educativo-preventivo con las familias, encaminado a la reducción de las relaciones sexuales precoces, el embarazo en la adolescencia y el aborto.

Responsables: Ministerio de Educación, Ministerio de Salud Pública y Federación de Mujeres Cubanas.

Participantes: Centro Nacional de Educación Sexual (CENESEX), Ministerio de Educación Superior, Instituto Cubano de Radio y Televisión, órganos de prensa, Unión de Jóvenes Comunistas, organizaciones estudiantiles y Comités de Defensa de la Revolución.

3. Fortalecer la perspectiva de género y los derechos sexuales en todos los programas de salud, en general, y en especial, en los de salud sexual y reproductiva, incluidas la reproducción humana asistida y las relativas al cambio anatómico del sexo; profundizar en la prevención y atención a las infecciones de transmisión sexual, el VIH/SIDA, y otras enfermedades transmisibles, así como dar seguimiento a los programas de salud mental y de enfermedades crónicas no transmisibles.

Responsable: Ministerio de Salud Pública.

Participantes: Ministerio de Educación y Ministerio de Educación Superior.

4. Contribuir a crear las condiciones objetivas y subjetivas que propicien el estímulo de la fecundidad; asegurar el derecho de las mujeres a decidir el número de hijos y el momento en que desee tenerlos, así como garantizar las condiciones necesarias para un parto seguro y amigable, a partir de la preparación para una sexualidad plena, enriquecedora y responsable, como parte de la estrategia integral de atención al envejecimiento poblacional y la baja natalidad.

Responsables: Comisión encargada de la atención a la dinámica demográfica, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Educación, Ministerio de Educación Superior, organismos

de la Administración Central del Estado que integran la Comisión encargada de la atención a la dinámica demográfica y Federación de Mujeres Cubanas.

Participantes: Instituto Cubano de Radio y Televisión, órganos de prensa y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

5. Incrementar la divulgación e información acerca de los cambios sexuales y psicológicos inherentes al climaterio y al envejecimiento, con enfoque de género, con el fin de eliminar estereotipos y prejuicios.

Responsable: Ministerio de Salud Pública.

Participantes: Instituto Cubano de Radio y Televisión, Ministerio de Educación Superior y órganos de prensa.

ÁREA 7: ESTADÍSTICAS E INVESTIGACIONES.

1. Exigir y revisar la efectiva incorporación en las estadísticas continuas y especiales que se emiten por todos los organismos e instituciones, las variables socio-demográficas, sexo, edad y color de la piel para los análisis de género correspondientes.

Responsables: Oficina Nacional de Estadística e Información y Federación de Mujeres Cubanas.

Participantes: Órganos del Estado, entidades nacionales y organismos de la Administración Central del Estado.

2. Incorporar en las estadísticas y bases de datos, indicadores por sexo que permitan realizar análisis de género en cuanto al acceso, uso y tiempo de interacción con las tecnologías de la información y la comunicación.

Responsables: Ministerio de Comunicaciones, Oficina Nacional de Estadística e Información.

Participantes: Órganos del Estado, organismos de la Administración Central del Estado y organizaciones de masas y sociales.

3. Perfeccionar la información estadística sobre las quejas y reclamaciones de la población con perspectiva de género, que permita profundizar en las problemáticas que afectan a las mujeres, sobre todo aquellas que reflejen situaciones de discriminación, para facilitar la adopción de políticas, medidas legislativas u otras.

Responsables: Organismos de la Administración Central del Estado, Fiscalía General de la República, Contraloría General de la República y órganos locales del Poder Popular.

Participantes: Oficina Nacional de Estadística e Información y Federación de Mujeres Cubanas

4. Brindar particular atención a las estadísticas de morbilidad con dimensión de género y cobertura territorial, según sus causas, lo que posibilitaría profundizar en la mortalidad femenina y contribuiría a la formulación de nuevos programas de salud y al reajuste de los existentes, según los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Responsable: Ministerio de Salud Pública.

Participantes: Oficina Nacional de Estadística e Información, órganos locales del Poder Popular.

5. Estimular el desarrollo de las investigaciones científicas en diferentes áreas con un enfoque de género, en función de los intereses del país, con el propósito de profundizar en el conocimiento de la situación de las mujeres, identificar desigualdades aún existentes y servir como base necesaria para el perfeccionamiento de su atención en las nuevas condiciones económicas y sociales.

Responsables: Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, Federación de Mujeres Cubanas y Oficina Nacional de Estadística e Información.

Participantes: Órganos del Estado, Ministerio de Educación Superior y demás organismos de la Administración Central del Estado y Asociación Nacional de Agricultores Pequeños.

6. Impulsar la creación de un Observatorio Científico de Género que posibilite dar seguimiento a la utilización correcta del enfoque de género en la construcción de indicadores y captación de estadísticas, así como realizar análisis integrales, cuantitativos y cualitativos, en materia de igualdad, que contribuyan a la adopción de políticas públicas.

Responsables: Oficina Nacional de Estadística e Información y Federación de Mujeres Cubanas.

Participantes: Organismos de la Administración Central del Estado, según las estadísticas que se consideren.